



## RESOLUCIÓN Nro. 515

( Diciembre 16 de 2025 )

*"Por medio de la cual se concede el disfrute de vacaciones a un funcionario de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas*

El Vicerrector Administrativo y Financiero de la Universidad Distrital Francisco José De Caldas, en uso de las facultades otorgadas mediante el Acuerdo 01 de 2007 y demás normas vigentes, y,

### CONSIDERANDO

Que, el señor **EDUARD ARNULFO PINILLA RIVERA**, identificado con cédula de ciudadanía No.79.513.808, se vinculó a la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, mediante Resolución Nro. 904 del 12 de septiembre de 1994, nombrado provisionalmente por el término de (4) meses, en el cargo de Técnico de Planeación código 5090 grado 10, posesionándose el 16 de septiembre de 1994.

Que, actualmente desempeña el cargo de el cargo de Profesional Especializado, Código 335, Grado 07, de la Planta Global de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que según lo dispuesto en el Artículo 8 del Decreto 1045 de 1978, los empleados públicos tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, los cuales deben ser reconocidos y programados de acuerdo con las normas vigentes y las necesidades del servicio.

Que, el señor **EDUARD ARNULFO PINILLA RIVERA** solicitó el disfrute de 12 días de Vacaciones del periodo 2020 -2021 a partir del 16 de diciembre de 2025.

Que, de acuerdo con el estado de vacaciones expedido por la Oficina de Talento Humano, el señor **EDUARD ARNULFO PINILLA RIVERA**, tiene los siguientes días de vacaciones pendiente de disfrute:

- 15 días hábiles del periodo 2020-2021, disfrute, vacaciones aplazadas con Resolución N.02 del 3 de enero de 2022.
- 11 días hábiles del periodo 2021-2022, disfrute, vacaciones interrumpidas con Resolución N.003 del 6 de enero de 2023.
- 11 días hábiles del periodo 2022-2023, disfrute, vacaciones interrumpidas con Resolución N.009 del 9 de enero de 2024.
- 14 días hábiles del periodo 2023-2024, disfrute, vacaciones interrumpidas con Resolución N.012 del 14 de enero de 2025.

Que, de acuerdo a lo anterior, se ordenará disfrute de las vacaciones solicitadas por parte del funcionario del 16 de diciembre del 2025 al 2 de enero del 2026.

Que, en mérito de lo expuesto, este Despacho,



# **RESOLUCIÓN Nro. 515**

( diciembre 16 de 2025 )

***“Por medio de la cual se concede el disfrute de vacaciones a un funcionario de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas***

## **RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO: CONCEDER** al señor **EDUARD ARNULFO PINILLA RIVERA** doce (12) días de vacaciones pendientes de disfrute, correspondientes al periodo 2020 – 2021, a partir del 16 de diciembre del 2025 hasta el 02 de enero del 2027.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Al concluir el disfrute de las vacaciones, el funcionario deberá informar por escrito a la Oficina de Talento Humano, con el visto bueno de su jefe inmediato, a más tardar el día siguiente a su reintegro a las labores habituales.

**ARTICULO TERCERO:** Notificar la presente decisión al interesado y a la Oficina de Talento Humano para lo de su competencia.

Dado en Bogotá D. C., a los días del mes de \_\_\_\_\_ de 2025

## **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ELVERTH SANTOS ROMERO**

## Vicerrector Administrativo y Financiero

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Elaboro Jesus Manuel Areiza Perez	Asesor – Oficina de Talento Humano	
Aprobo Andrea Carolina Hospital Gordillo	Jefe Oficina de Talento Humano	